

Miércoles, 21 de febrero de 2007

REPUBLICA DEL ECUADOR

JUZGADO SEXTO DE LO CI-

VIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL

Cítase con el siguiente EXTRACTO DE LA DEMANDA DE DIVORCIO A SEGUNDO GEOVANNY ZAMBRANO SUAREZ, cuyo tenor es el siguiente:

ACTOR: MYRIAN JEANETH DIAZ PRUNA

DEMANDADOS: SEGUNDO GEOVANNY ZAMBRANO SUAREZ

CLASE DE JUICIO: DIVORCIO

No. 2006-1131-FV

TRAMITE: VERBAL SUMARIO

CUANTIA: INDETERMINADA

OBJETO DE LA DEMANDA: DISCOVER EL VINCULO MATRIMONIAL

EXTRACTO DE LA DEMANDA Y PROVIDENCIA INICIAL: las que siguen

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 07 de Diciembre del 2006, las 11h33.- VISTOS.- La demanda de divorcio presentada por MYRIAN JEANETH DIAZ PRUNA, en contra de SEGUNDO GEOVANNY ZAMBRANO SUAREZ, reúne los requisitos legales, en consecuencia, se la acepta al trámite correspondiente. Verbal Sumario prevista en la Sección 23 Artículos 828 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. Atenta la aseveración juramentada respecto de la imposibilidad de dar con el domicilio o residencia del demandado, cítase con un extracto de la demanda y esta providencia a SEGUNDO GEOVANNY ZAMBRANO SUAREZ, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad, mediando por lo menos ocho días entre una y otra citación. Agréguese al presente los documentos presentados y notifíquese a la demandante en la casilla judicial no. 2348. NOTIFIQUESE.- F) DR. MARIO ORTIZ JUEZ.

la actora y la facultad concedida a la Abogada Defensora. Notificóse a la Dra. Beatriz Suárez Armijos, Juez.

Lo que comunica a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.

Srta. Alicia Guerrón Salazar.

SECRETARIA

Hay firma y sello

AC/2051861/tf

EXTRACTO JUDICIAL

JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL: LUCILA ECUADOR MARTINEZ ORTIZ

JUICIO No. 625-06-G.F. DI-

VORCIO POR CAUSAL

ACTOR: LUIS ANTONIO ES-

CANDON CASTILLO

CUANTIA: INDETERMINADA

PROVIDENCIA:

JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 19 de Agosto del 2006, las 14h41.- VISTOS.- En virtud del sorteo que antecede y en calidad de Juez titular de esta Judicatura. Avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal, la demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de Ley. En consecuencia, declarándose procedente el trámite Verbal Sumario se manda entregar copia de la demanda que antecede y providencia recaída en ella a la demandada Sra. LUCILA ECUADOR MARTINEZ ORTIZ, y las demás legales consiguientes. Agréguese la documentación adjunta. Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado por el actor. Cítase a la demandada en el lugar indicado. Actúe la Dra. Norma Almeida en calidad de secretaria Encargada. NOTIFIQUESE.- F) Dr. Germán González del Pozo (JUEZ)

JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

QUITO, 2 de febrero de 2007.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

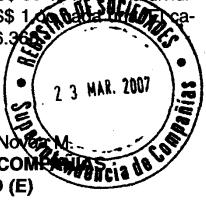
30027

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA INDUSTRIAS ECUATORIANAS
COMERCIAL DISTRIBUIDORA IMPORTADORA
CODIM SA

Se comunica al público que la compañía INDUSTRIAS ECUATORIANAS COMERCIAL DISTRIBUIDORA IMPORTADORA CODIM SA aumentó su capital en US\$ 30.184,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de Enero de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N°07.Q.IJ.000662 de 13 de febrero de 2007.

El capital actual suscrito de US\$ 38.184,00 se divide en 38.184 acciones de US\$ 1,00 cada una. La cuota de capital autorizado se lo fija en 76.368,00.

Econ. Gilberto Novoa M.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA EXPERTATEL S.A.

Se comunica al público que la compañía EXPERTATEL S.A. aumentó su capital en US\$9.200,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de Enero de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N°07.Q.IJ.000662 de 13 de febrero de 2007.

El capital actual suscrito de US\$ 10.000,00 está dividido en 10.000 acciones de US\$1,00 cada una.

Quito, 13 de febrero de 2007

Econ. Gilberto Novoa M.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO (E)

AC/2052501/tf